

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PERUPETRO S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-8-2024-PERUPETRO-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVENTARIO FISICO DE BIENES DEL ACTIVO FIJO (INSTALACIONES Y EQUIPOS ROTATIVOS) Y TASACIÓN PARA SU CONCILIACIÓN; UBICADOS EN EL LOTE 8

Ruc/código :	20184662796	Fecha de envío :	18/09/2024
Nombre o Razón social :	PT & J SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.C.	Hora de envío :	18:23:17

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observan las bases a fin de incluir para el personal requerido COORDINADOR DE CAMPO las carreras profesionales de Ingeniería Civil, Administración, Contabilidad, a fin de otorgar una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.3.1 Página: 48

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El Lote 8 está dedicado a la producción, explotación-refinación y distribución de hidrocarburos, lo que requiere equipos de superficie y sub suelo, líneas de flujo para el transporte de hidrocarburos, sistemas SCADA para la transmisión de información de fiscalización, baterías, estaciones, entre otros componentes especializados. Por lo tanto, debido a la complejidad técnica y la naturaleza física de los activos petroleros, es indispensable que la formación académica del coordinador de campo (que estará in situ) corresponda a especialidades como Ingeniería de Petróleo, Mecánica, Mecánica Eléctrica, Mecánico Electricista, Petroquímica, Química, Electrónica o Mecatrónica. Por otra parte, las carreras de Ingeniería Civil, Administración y Contabilidad no son afines a los requerimientos técnicos del perfil de un coordinador de campo en el lote, dado el enfoque altamente especializado de las actividades en este sector.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null